I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000754

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos,

V I S T O S: 25 JUN. 2021

La Providencia N°103/607/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/131/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/232/2021, N°202/511/2021, N°202/693/2021 y N°202/729/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/232/2021 se aprobó el **Convenio y Anexo para Financiar el Proyecto de Infraestructura en el Marco del Plan "YO CONFIO EN MI ESCUELA", para el establecimiento educacional "ESCUELA EJERCITO LIBERTADOR" RBD 25539 de la comuna de Cerrillos**, suscrito con la Dirección de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/511/2021, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"CONSERVACION EJERCITO LIBERTADOR 1848", ID 812-32-LE21**, modificado por Decreto Exento N°202/729/2021 y adjudicada a la empresa **MELIMET SPA.,** mediante Decreto Exento N°202/693/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONSERVACION ESCUELA EJERCITO LIBERTADOR 1848", ID 812-32-LE21,** suscrito con fecha 24 de junio de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MELIMET SPA.**, R.U.T. N°77.140.086-8, representada legalmente por doña **Carla Hellen Müller Barros**, cedula de identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/511/2021 se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSERVACIÓN EJERCITO LIBERTADOR 1848", ID 812-32-LE21** y que mediante Decreto exento N°202/693/2021, se adjudicó la Propuesta Publica al oferente empresa **MELIMET S.P.A**, representada legalmente por doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS, R.U.T. N° 8.908.642-3,** para la ejecución del Servicio de **"CONSERVACIÓN EJERCITO LIBERTADOR 1848".**

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS**, y conforme la representación aludida, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000754

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

TERCERO: El contrato regirá conforme lo dispuesto en el punto 1.9 de las Bases Administrativas Generales, con una duración máxima en su ejecución de **30 días corridos y enteros**.

El servicio contratado deberá estar conforme lo descrito en el punto 1.1 y 1.6 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $28.918.428.- (veintiocho millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos veintiocho pesos) IVA incluido, para efectuar el servicio singularizado anteriormente.

La forma de pago será la descrita en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Certificado de Fianza, equivalente al **10%** del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 90 días corridos, más que el plazo de ejecución del servicio.

Acéptase el documento garante, Certificado de Fianza, N° de Folio: **B0093180** emitido por empresa Másaval, por la suma de **$2.891.843**.- (dos millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos), con vencimiento el 26 de octubre de 2021.

Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.O.) estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o el funcionario que se designe para tales efectos, conforme lo dispuesto en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** actúa como representante legal de la empresa **MELIMET S.P.A**. Las partes firman al pie del presente contrato en señal de aceptación.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000754

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputara a la cuenta 215.22.06.001.003.008 "Proyecto Infraes. Yo Confió en mi Esc. Ejercito Lib.", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O. (DOM)
Establecimiento Educacional
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

CONSERVACIÓN ESCUELA EJERCITO LIBERTADOR N°1848
COMUNA DE CERRILLOS

En Cerrillos, a...24.....de junio de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la empresa **MELIMET S.P.A, R.U.T. N°77.140.086-8**, representada legalmente por doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS, R.U.T. N** [redacted] nido el siguiente Contrato:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/511/2021 se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSERVACIÓN EJERCITO LIBERTADOR 1848", ID 812-32-LE21** y que mediante Decreto exento N°202/693/2021, se adjudicó la Propuesta Publica al oferente empresa **MELIMET S.P.A**, representada legalmente por doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS, R.U.T. N° 18.908.642-3**para la ejecución del Servicio de **"CONSERVACIÓN EJERCITO LIBERTADOR 1848".**

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS**, y conforme la representación aludida, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

TERCERO: El contrato regirá conforme lo dispuesto en el punto 1.9 de las Bases Administrativas Generales, con una duración máxima en su ejecución de **30 días corridos y enteros**.

El servicio contratado deberá estar conforme lo descrito en el punto 1.1 y 1.6 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $28.918.428.- (veintiocho millones

MMG/aam

novecientos dieciocho mil cuatrocientos veintiocho pesos) IVA incluido, para efectuar el servicio singularizado anteriormente.

La forma de pago será la descrita en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Certificado de Fianza, equivalente al **10%** del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 90 días corridos, más que el plazo de ejecución del servicio.

Acéptase el documento garante, Certificado de Fianza, N° de Folio: **80093180** emitido por empresa Masaval, por la suma de **$2.891.843**.- (dos millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos). Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.O.) estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o el funcionario que se designe para tales efectos, conforme lo dispuesto en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** actúa como representante legal de la empresa **MELIMET S.P.A.** Las partes firman al pie del presente contrato en señal de aceptación.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLA HELLEN MULLER BARROS
R.U.T. N°18.908.642-3,

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MMG/aam